

nimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	945.108,03
Total Activo	945.108,03
Pasivo:	
Capital Social	63.106,27
Reservas	649.581,68
Beneficio del ejercicio	232.420,08
Total Pasivo	945.108,03

Barcelona, 26 de julio de 2002.—El Liquidador único.—38.939.

CARGILL ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 13 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de miembro del Consejo de Administración: Nombramiento nuevo Consejero.
Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sant Cugat del Vallès, 23 de agosto de 2002.—El Secretario Consejo de Administración de «Cargill España, Sociedad Anónima».—39.243.

CINTRA APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA SERVICIOS DE CONCESIONES Y ESTACIONAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades señaladas, celebradas los días 28 y 27 de junio de 2002, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción que se detalla, conforme al proyecto de fusión de fecha 16 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid:

Fusión por absorción de las sociedades «Servicios de Concesiones y Estacionamientos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», siendo la primera la absorbida y «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», la absorbente.

Se produce la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio, por sucesión universal, a la sociedad absorbente, la cual adquirirá los derechos y obligaciones de aquélla.

Por tratarse de una fusión de sociedad íntegramente participada, no existirá canje de acciones, no conllevará ampliación del capital de la sociedad absorbente, ni será necesario el informe de expertos independientes ni de Administradores sobre el proyecto de fusión, por lo que no existen ventajas para ninguno de ellos.

No existiendo en «Servicios de Concesiones y Estacionamientos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, titulares de acciones de clases especiales ni obligacionistas o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos de las acciones, no se otorgará derecho u opción alguna al respecto en la sociedad absorbente.

A partir del día 1 de enero de 2002, las operaciones de la sociedad que se extingue, «Servicios

nima», sociedad unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a la que traspassa su patrimonio, «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho de los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Servicios de Concesiones y Estacionamientos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.769. y 3.^a 26-8-2002

CÍRCULO DIGITAL, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los señores socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día, 12 de septiembre de 2002, a las doce horas, en la calle Doctor Fleming, 53, 28036 Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación o modificación del acuerdo de capital anterior.

Segundo.—Reducción y aumento de capital simultáneo de conformidad con los artículos 79 y 83 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de agosto de 2002.—El Administrador, Javier Romero Drapier.—38.643.

CIRENE 2.000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de ampliación y posterior reducción de capital

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Cirene 2.000 Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 28 de junio de 2002, adoptó con quórum suficiente los siguientes acuerdos:

Primero.—El acuerdo consistente en ampliar el capital social cifrado actualmente en la suma de 60.200 euros, mediante el desembolso de naturaleza mixta con cargo a los préstamos participativos que figuran en el pasivo de la sociedad por importe de 540.910,89 euros, que constituyen parte de la deuda líquida, vencida y exigible a 28 de junio de 2002, según acredita la certificación de fecha 12 de junio de 2002 emitida por la firma auditora «Wahl Enrich Auditores, Sociedad Limitada», mantenida con la mercantil «Bliterlas, Sociedad Limitada», y mediante aportaciones dinerarias por importe de 60.101,21 euros mediante la emisión de 601.012 nuevas acciones nominativas y ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una numeradas del 60.201 hasta el 661.212, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie, cifrando el capital social en la suma de 661.212 euros, todo ello con respeto del derecho de suscripción preferente contenido en los artículos 158 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Los actuales accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la ley les reconoce y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes, desde el anuncio de la oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de acuerdo con la relación de cambio de 12,20 euros en el nuevo capital social por cada 1 euro en el capital antiguo; para el ejercicio de este derecho será necesario figurar en el libro registro de acciones

nominativas. Si transcurrido este último plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad en lo que respecta a los desembolsos dinerarios propuestos, el mismo será ofrecido a los restantes socios para su suscripción a prorrata de su participación en un plazo de diez días. Si transcurrido este último plazo no fueran suscritas todas las acciones emitidas, la ampliación se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito, ejecutándose la capitalización si se adecuara a los términos previstos en el acuerdo de la Junta general y del informe del órgano de administración. Si este importe no fuera suficiente para solventar la situación de desequilibrio existente en el patrimonio de la sociedad, mediante su conjugación con la posterior reducción contra pérdidas, quedarán sin efecto tanto el acuerdo de ampliación como el de reducción acordados.

Tercero.—Asimismo, y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre la suma de capital social y el patrimonio neto de la compañía disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas, se ha acordado por la asamblea societaria, igualmente con quórum suficiente, reducir el capital social de acuerdo con las condiciones contempladas en el informe elaborado por el órgano de administración, mediante la amortización de las acciones números 60.201 a 661.212, previa reenumeración y reasignación de las acciones representativas del capital social entre los señores accionistas una vez ejecutada la ampliación de capital, al objeto de ajustar la participación de los socios en la compensación de pérdidas a la estructura accionarial resultante de dicha ampliación de capital.

Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos carentes de su valor de tales, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

Cuarto.—Tanto el desembolso correspondiente al ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de la sociedad, como el efectuado, en su caso, por el resto de la comunidad de socios en el periodo adicional de diez días concedido para la libre suscripción del capital no desembolsado hasta ese momento, deberá efectuarse íntegramente en el momento de la suscripción, mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad dirigido al domicilio social de la compañía o bien mediante transferencia bancaria. En este último caso, el ingreso de las cantidades correspondientes a la suscripción de acciones deberá hacerse en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en la entidad bancaria La Caixa, sucursal sita en la calle Santaló, número 11, código postal 08021 Barcelona, cuenta, número 2100/3633/95/2200020724.

Quinto.—En caso de que la ampliación no sea íntegramente suscrita, o en el supuesto de que la cifra de capital inicialmente propuesta para la ampliación no fuera atendida por los socios, afectando por tanto a la cifra final de reducción de capital, la redacción del artículo comprensivo de la suma a la que asciende éste se verá modificada para su adecuación a la cifra efectivamente suscrita, si se cumplen las condiciones previstas al objeto de superar la situación de desequilibrio patrimonial existente.

Barcelona, 31 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—38.656.

COMISARIADO ESPAÑOL MARÍTIMO, S. A. (COMISMAR)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, con la intervención de su Letrado-Asesor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Pintor Juan Gris, 4, planta primera, en Madrid, a las trece horas del día 19 de septiembre de 2002, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma

hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 500.000 euros (quinientos mil euros) mediante la emisión y puesta en circulación de 80.000 acciones nominativas, representadas por títulos de 6,25 euros de valor nominal y numeradas correlativamente del 80.001 al 160.000, ambos inclusive, las cuales atribuirán a su titular los mismos derechos y obligaciones que las anteriores. Las nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias. Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas: Plazo: Un mes, a contar desde la publicación de la oferta de suscripción en el «BORME» o desde el envío de la comunicación escrita a los socios, según determina el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Relación de cambio: Una acción nueva por cada una antigua.

Acciones no suscritas: Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados podrán ofrecerse por el Consejo de Administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

Tercero.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión por la propia Junta con designación de dos Delegados que la suscriban, en unión del Presidente y del Secretario.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones que tengan inscritos sus títulos en el Libro-Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a la celebración de la misma, previa obtención de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 12 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—38.593.

CRÉDITO SUIZO, S. A.

La Junta general y universal de accionistas de esta compañía, celebrada el día 27 de diciembre de 2001, de acuerdo con el orden del día que más adelante se indica, se adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Ratificar la reducción de capital por importe de 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros), por condonación de dividendos pasivos, dejándolo establecido en 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros), acordada por otra Junta general, celebrada el día 30 de julio de 1999, y elevada a público en escritura autorizada por el Notario de Jerez de la Frontera don Félix C. Jos López, el 30 de julio de 1999.

b) Ratificar, asimismo, la transformación de la Sociedad que de Anónima pasa a ser de Responsabilidad Limitada.

c) Modificar la denominación social que en adelante será de «Crédito Ruca, Sociedad Limitada».

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Ratificación de reducción de capital social.

Tercero.—Ratificación de transformación de la sociedad que de Anónima pasa a ser de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación de la denominación social.

Quinto.—Ratificación de cese y nombramiento de cargo.

Sexto.—Ruego y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA.

Jerez de la Frontera, 6 de agosto de 2002.—El Administrador único.—38.644.

ELEKTROLAN, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la sociedad «Elektrolan, Sociedad Limitada», celebrada el 20 de agosto de 2002, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Elektrolan, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Argiro Iluminación, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Iruña, 21 de agosto de 2002.—Los Administradores solidarios. 1.^a 26-8-2002

EL ENCINAR METROPOLITANO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Los Administradores de «El Encinar Metropolitano, Sociedad Anónima» han acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 17 de septiembre de 2002, a las trece horas, en el paseo de la Castellana, número 81, planta 15, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente, 18 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de la sociedad del período comprendido entre 30 de septiembre de 2001 hasta 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Modificación del inicio y fin del ejercicio social y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renovación nombramiento de Auditores hasta 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o, en su defecto, nombramiento de Interventores a estos efectos.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que sean titulares, al menos, de cien acciones con derecho a voto, que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta, de acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, las depositen en el domicilio social o exhi-

ban tarjeta de asistencia nominativa, expedida por entidad depositaria, en el acto de celebración de la Junta, antes de formarse la lista de asistentes.

Los accionistas que posean un número inferior al exigido podrán agruparse con otros y hacerse representar por quien represente al menos el número exigido.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona que podrá no ser accionista.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 81:

a) Las cuentas anuales, informes de gestión y propuesta de aplicación de resultado, correspondientes al período que se extiende desde el 30 de septiembre de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.

b) Informe de los Auditores de cuentas.

c) Informes de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias a que se refiere el punto segundo del orden del día.

d) Texto literal de las propuestas de modificación estatutaria sometida a la aprobación de la Junta.

Cualquier accionista puede solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega, o envío también gratuito, de la citada documentación.

Madrid, 12 de agosto de 2002.—Los Administradores.—38.940.

ESTUDIO MOLOWNY, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en la Notaría del señor Notario don Bernardo Saro Calamita, sita en la calle Valentin Sanz, 14, segundo, en Santa Cruz de Tenerife, el día 11 de septiembre de 2002, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 12 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y el informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Administrador durante el referido ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado relativo a dicho ejercicio 2001.

Cuarto.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales, dando nueva redacción al mismo.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier socio podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 2002.—El Administrador único.—38.612.

FLORENTINO DE LECANDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el 28 de septiembre de 2002, las doce horas y, en segunda con-